



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

SR. WALTER RENE ARAUJO MORALES
LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ
LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ
LIC. FERNANDO ARGUELLO TELLEZ

MAGISTRADOS SUPLENTES:

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA
LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS
DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ
LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 23 de diciembre de 2011.



ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil once. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum:** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Sr. Walter René Araujo Morales, Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez y Lic. Fernando Argüello Téllez. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sr. Douglas Alejandro Alas García, Lic. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. Se encuentra ausente por excusa la Magistrada Suplente Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda:** Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales. Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dio lectura al Acta Número Ciento Ochenta y Dos, correspondiente a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre del corriente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Adquisiciones de servicios en PLAGEL 2012: 1.1. Gestiones de financiamiento para transmisión de resultados electorales:** El Magistrado Presidente de este Tribunal Sr. Eugenio Chicas Martínez, informó que el Ministro de Hacienda le concedió audiencia para tratar lo del refuerzo



presupuestario de siete millones de dólares para financiar la transmisión de resultados electorales, tomando nota el Organismo Colegiado. **1.2. Reprogramaciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012:** El Organismo Colegiado acuerda dejar pendiente este punto para próxima sesión. **1.3. Adjudicación de papeletas de votación:** Con base en lo manifestado en nota de fecha veintidós de diciembre de dos mil once, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la Contratación Directa Número CD-62/TSE/PE-2012 denominada "Contratación del Servicio de Impresión de Papeletas de Votación, para el Desarrollo del Evento Electoral 2012" para lo cual presentó oferta la empresa ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V.; el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Adjudicar a la empresa ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V., el servicio de papeletas de votación según lo siguiente: Item 1, Papeletas de Votación Diputados, por la cantidad de novecientos ochenta y dos mil setenta y nueve dólares con setenta centavos; e Item 2, Papeletas de Votación Concejos Municipales, por la cantidad de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares, totalizando la cantidad de un millón trescientos treinta y dos mil cuarenta y cuatro dólares con setenta centavos; autorizándose el otorgamiento del anticipo solicitado, por la cantidad de trescientos noventa y nueve mil seiscientos trece dólares con cuarenta y un centavos, equivalente al treinta por ciento del monto total contratado, a la misma empresa ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V., previa caución de ley por medio de fianza, con el objeto de proporcionar liquidez al contrato, con base en lo expuesto y de conformidad a los Arts. 86 inciso tercero de la Constitución de la República, 79 y 238 del Código Electoral y 34 de la LACAP. **II)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar el contrato correspondiente y al Magistrado Presidente Sr. Eugenio Chicas Martínez para suscribirlo; y **III)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **2. Pagos:**



De conformidad a lo siguiente: **I)** Que según Decreto Legislativo se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012; y **II)** Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual es necesaria la adquisición de bienes y servicios y con base en expedientes presentados por la Licda. Gema Lucrecia Padilla. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: **1) A SINAGRI, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por la Encargada de Eventos y Ceremonial Diplomático, en expediente por Libre Gestión número **LG-41/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Salón y Alimentación para el Evento denominado: Presentación Materiales Electorales 2012, el quince de noviembre de 2011, por la cantidad total de ochocientos cuatro dólares con setenta y cinco centavos; **2) A MAPASAJO, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, en expediente por Libre Gestión número **LG-43/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alquiler de Mobiliario" (Alquiler de 17 mesas, 17 sillas, y 17 manteles servicio proporcionado los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2011 en el Pabellón No. 5 del Centro Internacional de Ferias y Convenciones), por la cantidad total de doscientos dólares con cuarenta centavos; **3) A SUPERSPRINT, S.A. DE C.V.**, según lo siguiente: **i)** Lo solicitado por el Jefe de Transporte, en expediente por Libre Gestión número **LG-227/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-17632, por la cantidad total de setecientos seis dólares con veintiséis centavos; **ii)** Lo solicitado por el Jefe de Transporte,



en expediente por Libre Gestión número **LG-254/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-17627, por la cantidad total de ciento veintidós dólares; **iii)** Lo solicitado por el Jefe de Transporte, en expediente por Libre Gestión número **LG-244/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-3748, por la cantidad total de cuatrocientos treinta y cinco dólares con cuarenta y un centavos; **iv)** Lo solicitado por el Jefe de Transporte, en expediente por Libre Gestión número **LG-246/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-15422, por la cantidad total de ciento sesenta y tres dólares; **v)** Lo solicitado por el Jefe de Transporte, en expediente por Libre Gestión número **LG-247/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-10479, por la cantidad total de ciento sesenta y tres dólares; **3) A MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por el Jefe de Transporte, en expediente por Libre Gestión número **LG-255/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículo Placas N-3829, por la cantidad total de quinientos ochenta y seis dólares con nueve centavos; **4) A NORMA GUADALUPE ORELLANA VDA. DE ESCOBAR**, según lo siguiente: **i)** Lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente por Libre Gestión número **LG-425/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alimentación para Reunión de Organismo Colegiado el día 25 de Noviembre de 2011 a las 12:00 m., por la cantidad total de ciento cuarenta y un dólares; **ii)** Lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente por Libre Gestión número **LG-46/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alimentación de 12 Almuerzos, para Reunión de



Organismo Colegiado el día 09 de Diciembre de 2011, a las 12:00 m., por la cantidad total de ciento treinta y dos dólares; iii) Lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente por Libre Gestión número **LG-51/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alimentación de 12 Refrigerios, para Reunión de Organismo Colegiado el día 12 de Diciembre de 2011, a las 2:00 p.m., por la cantidad total de sesenta dólares; y iv) Lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente por Libre Gestión número **LG-52/TSE/PE-2012**, en concepto de "Servicio de Alimentación de 08 Refrigerios, para Reunión de Organismo Colegiado el día 08 de Diciembre de 2011, a las 9:00 a.m., por la cantidad total de cincuenta y tres dólares con sesenta centavos: **debiéndose** realizar los respectivos pagos a las empresas antes mencionadas, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional.

3. Reglamento para observación electoral: El Organismo Colegiado acuerda: 1) Aprobar el Reglamento General para la Observación Electoral Nacional e Internacional en El Salvador, haciéndolo del conocimiento de los diferentes Directores del TSE, para su implementación; y remitir al Diario Oficial el citado Reglamento para su publicación, debiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar todos los trámites que sean necesarios; y 2) Autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo y para pagar los gastos a incurrir, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. Se remite Certificación del relacionado reglamento



para la respectiva publicación y la nota de remisión correspondiente. **4. Otros:**

Remisión de informe de contraloría General 008/11-UCG: El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio de los señores Magistrados el informe de Contraloría General 008/11-UCG sobre examen de la deuda corriente 2011, ejercicio financiero del uno de enero al treinta de junio del presente año, Presupuesto Extraordinario Elecciones 2009 y Voto Residencial 2012. **QUINTO PUNTO: Varios:**

1. Candidatos a Diputados no partidarios: La Dirección Jurisdiccional Y Procuración presenta proyecto de resolución sobre escrito presentado por los aspirantes a candidatos a Diputados de la Asamblea Legislativa no partidarios señores William Huezo Martínez y Carlos Rafael Rodas Martínez, con el que adjunta veinticinco libros de respaldantes, para autorización de los señores Magistrados de este Tribunal; al respecto, analizado que fue el citado proyecto, el Organismo Colegiado dadas las deliberaciones conforme a la ley, acuerda tomar la resolución de las diez horas y veinte minutos de este día, que en su parte resolutive en su tenor literal expresa: "...este Tribunal RESUELVE: (a) Autoricense y devuélvanse los veinticinco (25) libros presentados por los peticionarios, para que puedan recolectar las firmas faltantes necesarias que le posibiliten la extensión de la constancia de habilitación de candidatura no partidaria, para lo cual deberán de tomar en cuenta el número mínimo de firmas válidas necesarias para la circunscripción por la cual pretenden postularse, así como los tiempos para efectuar todas las etapas del proceso de inscripción de candidaturas; y (b) Notifíquese.-"

2. Resoluciones de candidatos a Diputados: La Dirección Jurisdiccional y Procuración presenta proyecto de



resolución sobre solicitudes de inscripción de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, presentadas por el Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, al respecto, dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar las resoluciones, que en su parte resolutive en su tenor literal expresan: **1) Partido ARENA-DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN:** De las diez horas y quince minutos de este día: "..." este Tribunal RESUELVE: (a) Inscribese la planilla de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones a celebrarse el once de marzo de dos mil doce, postulados por el Partido Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por el Departamento de LA UNIÓN, en el siguiente orden: DIPUTADOS PROPIETARIOS: Primero, JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL; Segundo, RUTH YANET FLORES AMAYA DE MACAY; y Tercero, FRANCISCA MILADIS ROMERO RÍOS.- DIPUTADOS SUPLENTEs: Primero, FERNANDO GUTIÉRREZ UMANZOR; Segundo, GABINO ULISES MEDINA FLORES; y Tercero, JORGE LUIS MÁRQUEZ ROMANO; (b) Ordénase su incorporación en el respectivo Registro de Candidaturas; (c) Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los peticionarios para recibir los actos de comunicación; y (d) Notifíquese."..." **2) Partido ARENA-DEPARTAMENTO DE CABAÑAS:** De las diez horas de este día: "..." este Tribunal RESUELVE: (a) Inscribese la planilla de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones a celebrarse el once de marzo de dos mil doce, postulados por el Partido Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por el Departamento de CABAÑAS, en el siguiente orden: DIPUTADOS



PROPIETARIOS: Primero, CARLOS ARMANDO REYES RAMOS; Segundo, ALEX ANTONIO PINEDA; y Tercero, ANA MARÍA RIVERA ALEGRÍA DE RAFUL. DIPUTADOS SUPLENTES: Primero, RENÉ OSWALDO ROGRÍGUEZ VELASCO; Segundo; JOSÉ ORLANDO GÁMEZ CHÁVEZ; y Tercero, RAFAEL AMAYA CASTANEDA; (b) Ordénase su incorporación en el respectivo Registro de Candidaturas; (c) Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los peticionarios para recibir los actos de comunicación; y (d) Notifíquese. "" 3. **Misión Oficial:** El Organismo Colegiado acuerda autorizar misión oficial a España al Magistrado Walter René Araujo Morales, quien presentará posteriormente las demás especificaciones de esta Misión. 4. **Integración y nombramientos de JEM:** En cumplimiento al Art.113 y 351 del Código Electoral, se realizó con fecha veintidós de diciembre del corriente año, el sorteo del quinto miembro Propietario y Suplente de las Juntas Electorales Municipales del País, entre los Partidos Nacional Liberal PNL, Cambio Democrático CD, Partido Popular PP, Partido de la Esperanza PES, Concertación Nacional CN y Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS, así como la distribución equitativa de los cargos de Presidente, Secretario, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal en cada JEM, por lo que el Organismo Colegiado acuerda: a) Autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; b) Integrar en sus cargos antes mencionados y nombrar dichas Juntas conforme a los listados de miembros propietarios que se anexan al presente acuerdo; y en consecuencia créanse las plazas Nos. de la 2884-PEE/2012 a la 4193-



PEE/2012 de miembros propietarios, que devengarán un salario de cuatrocientos dólares mensuales cada uno, por el período comprendido del veintitrés de diciembre del año dos mil once al treinta y uno de marzo del año doce; c) Nombrar a partir del día veintitrés de diciembre del año dos mil once al treinta y uno de marzo del año dos mil doce, las plazas Nos. de la 2884-PEE/2012 a la 4193-PEE/2012 de Miembros JEM (propietarios), con un sueldo mensual de cuatrocientos dólares cada uno, que serán pagados con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012; y d) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlos en las planillas respectivas y realizar los demás trámites correspondientes; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. **5. Modificación de acuerdo:** El Organismo Colegiado acuerda modificar el acuerdo contenido en Acta Número Ciento Setenta y Siete de sesión de Organismo Colegiado de fecha catorce de diciembre del presente año, comunicado por medio de memorandum Código: TSE/SG/SMA-3/A177/2011, donde se nombró al señor Melvin Balmore Batres Ascencio, Motorista de Magistrada, en el sentido que el salario correcto es quinientos cincuenta dólares. Se ratifica en todo lo demás el citado acuerdo. **6. Compensación económica:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del gasto Público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en la política y lineamientos relacionados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de



los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y con base en expediente de compra de bienes y servicios número CD-09/TSE/PO-2011 denominado "Suministro de Certificados para Ampliación de la Compensación Económica para el Personal del TSE", en el que la Subdirectora de Desarrollo Humano requiere tal servicio; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V. (SUPER SELECTOS), quién presentó oferta: el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V. (SUPER SELECTOS), el suministro de cuatrocientos noventa y cinco certificados antes relacionados, por la cantidad total de ciento treinta mil cuatrocientos setenta y siete dólares con setenta y un centavos; y **II)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2011, debiendo realizarlo el Licenciado José Daniel Argueta Chávez. **7. Nota del Ministerio de Hacienda:** El suscrito Secretario de este Tribunal Dr. José Heriberto Alvayero, presentó nota del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual comunica que para las elecciones a realizarse el día once de marzo del año dos mil doce, el valor del voto para Diputados de la Asamblea Legislativa, es de dos dólares con setenta y dos centavos y para Concejos Municipales es de dos dólares con tres centavos; acordando el Organismo Colegiado tomar nota de lo informado. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la



declara concluida y convoca para la próxima a las nueve horas del día veintisiete de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General.

José María
sin sel.